CONTRATO N° 045-15

CD N° 001-15 "ADQUISICIÓN DE UTILES PAPELERIAS, TINTAS, TONER Y EQUIPOS DE OFICINA"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**, en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° **3.382.061**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, domiciliada en 14 de mayo N° 150 c/ Benjamín Constan, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE LUIS CARRILLO**, con Cédula de Identidad N° **2.237.441**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES PAPELERIAS, TINTAS, TONER Y EQUIPOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a Contratación Directa N° 001/15 "Adquisición de Útiles de Oficina y escritorio, tintas y tóner" – ID N° 294.185.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor junto con las especificaciones técnicas del bien a ser adquirido.
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	07	330	30	509	0	2.929.000
2015	3	001	00	07	340	30	509	0	18.540.475
2015	3	001	00	07	530	30	509	0	440.200
2015	3	001	00	07	540	30	509	0	1.495.000
								TOTAL	**23.404.675**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 294.185

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 001/15 "ADQUISICIÓN DE UTILES PAPELERIAS, TINTAS, TONER Y EQUIPOS DE OFICINA", en el marco del Proyecto Che Tapýi convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1702 de fecha 24/08/15.

Ing. Soledad Núñez M.
Directora Ejecutiva UNE-CHE TAPYI
SENAVITAT

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - ÚTILES DE OFICINA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Almohadilla para tinta color negro	Horse	Chino	Unidad	Unidad	10	3.500	35.000
2	Almohadilla para tinta color azul	Horse	Chino	Unidad	Unidad	10	3.500	35.000
3	Bolígrafo color negro - caja x 50 unidades	Bic	Brasil	Unidad	Caja de 50 Unidades	7	44.000	308.000
4	Bolígrafo color azul - caja x 50 unidades	Bic	Brasil	Unidad	Caja de 50 Unidades	7	44.000	308.000
5	Bolígrafo color rojo - caja x 50 unidades	Bic	Brasil	Unidad	Caja de 50 Unidades	5	44.000	220.000
6	Borrador de goma blanco	Masterprint	Brasil	Unidad	Unidad	30	990	29.700
7	Bibliorato lomo ancho	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	200	6.600	1.320.000
8	Bibliorato lomo fino	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	150	6.600	990.000
9	Carpeta archivadora plastificada	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	150	775	116.250
10	Carpeta archivadora transparente	Office	Chino	Unidad	Unidad	150	1.440	216.000
11	Carpeta colgante	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	1000	1.900	1.900.000
12	CD virgen grabable	Digiclone	Chino	Unidad	Unidad	30	2.400	72.000
13	CD virgen regrabable	TDK	Chino	Unidad	Unidad	30	4.400	132.000
14	Cinta adhesiva de embalaje transparente Paq. x 12 Unidades	De	Nacional	Unidad	Paq. x 12 Unidades	10	28.800	288.000
15	Cinta adhesiva de aro grande fino transparente Paq. x 6 Unidades	Ab	Nacional	Unidad	Paq. x 6 Unidades	10	5.400	54.000
16	Clip chico N° 3 Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	Paperclip	Chino	Unidad	Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	5	9.900	49.500
17	Clip mediano N° 8 Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	Paperclip	Chino	Unidad	Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	5	28.000	140.000
18	Clip grande N° 6 Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	Paperclip	Chino	Unidad	Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	5	28.000	140.000
19	Cutter	Cutter	Chino	Unidad	Unidad	20	1.250	25.000
20	Desgrampadora	Lili	Chino	Unidad	Unidad	25	1.400	35.000
21	Grampa para presilladora 24/6 Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	369	Chino	Unidad	Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	15	7.000	105.000
22	Grampa para presilladora 23/13 Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	Eagle	Chino	Unidad	Paq. De 10 cajas x 1000 Unidades	15	30.000	450.000
23	Sobre de plástico transparente tamaño A4 Paq. X 100 unidades	Kynary	Chino	Unidad	Paq. X 100 unidades	15	19.000	285.000
24	Lápiz de papel	Vmp	Brasil	Unidad	Unidad	120	500	60.000
25	Marcador fosforescente	Luxor	Chino	Unidad	Unidad	100	1.050	105.000
26	Marcadores indelebles punta fina color negro	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	10	1.100	11.000
27	Marcadores indelebles punta fina azul	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	10	1.100	11.000
28	Marcadores indelebles punta gresa rojo	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	5	1.350	6.750
29	Marcadores indelebles punta	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	10	1.350	13.500

Ing. Soledad Núñez M.
Directora Ejecutiva UNE-CHE TAPYI
SENAVITAT

	gruesa azul							
30	Marcadores indelebles punta gruesa negro	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	10	1.350	13.500
31	Marcadores indelebles punta fina rojo	Officemate	Chino	Unidad	Unidad	5	6.700	33.500
32	Perforadora	Punch	Chino	Unidad	Unidad	20	8.500	170.000
33	Perforadora Grande	Eagle	Chino	Unidad	Unidad	6	31.500	189.000
34	Adhesivo líquido de 90 grs	Frama	Brasil	Unidad	Unidad	20	2.000	40.000
35	Portaminas de 0.7 mm. Caja de 24 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	Caja de 24 unidades	2	28.000	56.000
36	Minas 0.7 mm. Cajas de 10 x 25 unidades	Sabonis	Chino	Unidad	Cajas de 10 x 25 unidades	20	9.000	180.000
37	Presilladora de metal	Stapler	Chino	Unidad	Unidad	25	7.350	183.750
38	Presilladora de metal grande	Stapler	Chino	Unidad	Unidad	6	44.000	264.000
39	Regla de Plástico de 30 cm.	Inch	Chino	Unidad	Unidad	20	600	12.000
40	Sacapuntas de metal simple	Mor	Chino	Unidad	Unidad	25	500	12.500
41	Sello fechador con hora	Trodat	Austria	Unidad	Unidad	1	139.950	139.950
42	Sello foliador automático	Automatic	Chino	Unidad	Unidad	1	68.500	68.500
43	Sello foliador común	Kofa	Chino	Unidad	Unidad	1	6.950	6.950
44	Gomitas para billetes. Bolsa de 100 unidades	Band	Chino	Unidad	Bolsa de 100 unidades	2	2.850	5.700
45	Corchete 4/72 Caja por 72 unidades	Acc	Brasil	Unidad	Caja por 72 unidades	50	3.900	195.000
46	Corchete 8/72 Caja por 72 unidades	Acc	Brasil	Unidad	Caja por 72 unidades	50	5.600	280.000
47	Espiral para encuadernación N° 14. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	6.650	6.650
48	Espiral para encuadernación N° 16. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	8.200	8.200
49	Espiral para encuadernación N° 18. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	11.500	11.500
50	Espiral para encuadernación N° 20. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	11.500	11.500
51	Espiral para encuadernación N° 22. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	13.800	13.800
52	Espiral para encuadernación N° 25. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	18.000	18.000
53	Espiral para encuadernación N° 33. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	27.500	27.500
54	Espiral para encuadernación N° 45. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	51.000	51.000
55	Espiral para encuadernación N° 50. Paq. X 25 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 25 unidades	1	69.000	69.000
56	Bandeja de correspondencia	Bin Bin	Chino	Unidad	Unidad	15	21.000	315.000
57	Tapa plástica transparente tamaño oficio. Paq. X 10 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 10 unidades	25	5.000	125.000
58	Tapa plástica transparente tamaño A4. Paq. X 10 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 10 unidades	4	5.000	20.000
59	Tapa plástica transparente tamaño carta. Paq. X 10 unidades	Lassane	Brasil	Unidad	Paq. X 10 unidades	1	5.000	5.000
60	Borrador para pizarra acrílica	Vinci	Brasil	Unidad	Unidad	2	3.500	7.000
61	Marcador para pizarra acrílica	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	5	2.000	10.000
62	Corrector a cinta	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	10	3.800	38.000
63	Corrector líquido tipo bolígrafo	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	10	3.500	35.000
64	Porta Clips	Kofa	Chino	Unidad	Unidad	20	2.400	48.000
65	Tijera de metal	Stainless	Chino	Unidad	Unidad	15	3.300	49.500
66	Regla plástica de 10 cm.	Inch	Chino	Unidad	Unidad	20	600	12.000

Ing. Soledad Núñez M.
Directora Ejecutiva UNE-CHE TAPYI

67	Separadores plásticos. Paq. x 12 Unidades	Binder	Chino	Unidad	Paq. x 12 Unidades	15	4.800	72.000
68	Tinta para almohadilla color negro. Paq. x 10 unidades	Huhua	Chino	Unidad	Paq. x 10 unidades	1	13.500	13.500
69	Tinta para almohadilla color rojo. Paq. x 10 unidades	Kofa	Chino	Unidad	Paq. x 10 unidades	1	14.500	14.500
70	Tinta para almohadilla color azul. Paq. x 10 unidades	Bin Bin	Chino	Unidad	Paq. x 10 unidades	1	13.500	13.500
71	Tinta para sello foliador automático color negro	Huagang	Chino	Unidad	Unidad	2	21.500	43.000
72	Cuaderno Universitario de 100 hojas	Accion	Nacional	Unidad	Unidad	10	8.500	85.000
73	Pen drive de 8 gb.	Sandisk	Chino	Unidad	Unidad	8	25.000	200.000
74	Porta taco acrílico transparente	Pizzini	Argentina	Unidad	Unidad	10	6.750	67.500
75	Porta lápices acrílico transparente	Pizzini	Argentina	Unidad	Unidad	10	6.750	67.500
76	Grampa para presilladora 23/13. Cajas de 10 x 1000 unidades	Eagle	Chino	Unidad	Cajas de 10 x 1000 unidades	10	30.000	300.000
77	Libro de Actas de 200 hojas	Empresol	Nacional	Unidad	Unidad	10	19.000	190.000
78	Mojadedos	Kofa	Chino	Unidad	Unidad	20	1.400	28.000
79	Aprieta papel metálico grande	Binder	Chino	Unidad	Unidad	50	990	49.500
80	Almohadilla para tinta color rojo	Kofa	Chino	Unidad	Unidad	5	4.000	20.000
							MONTO TOTAL LOTE 1	**11.356.700**

LOTE 3 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN								
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Banderitas autoadhesivas de colores (señalador)	Notes	Chino	Unidad	Unidad	70	3.700	259.000
2	Película de repuesto KX-FA52A PARA FAX PANASONIC	Multifax	Brasil	Unidad	Unidad	5	44.000	220.000
3	Caja de carton para archivo de documentos	Cysa	Nacional	Unidad	Unidad	50	2.650	132.500
4	Sobre de manila tamaño oficio	Avon	Nacional	Unidad	Paq. X 50 Unidades	4	17.500	70.000
5	Sobre de manila tamaño A4	Avon	Nacional	Unidad	Paq. X 50 Unidades	4	15.500	62.000
6	Papel Verge	Irani	Brasil	Unidad	Paq. X 50 Unidades	10	15.000	150.000
7	Cartulina de hilo tamaño oficio blanco	Irani	Brasil	Unidad	Paq. X 50 Unidades	5	10.000	50.000
8	Cartulina de hilo tamaño A4 blanco	Irani	Brasil	Unidad	Paq. X 50 Unidades	10	10.000	100.000
9	Cartulina de hilo tamaño oficio marfil	Irani	Brasil	Unidad	Paq. X 50 Unidades	4	15.000	60.000
10	Cartulina de hilo tamaño A4 marfil	Irani	Brasil	Unidad	Paq. X 50 Unidades	4	15.000	60.000
11	Block de papel autoadhesivo	Eagle	Chino	Unidad	Unidad	50	1.550	77.500
12	Block de papel sin adhesivo	Kuatia	Nacional	Unidad	Unidad	30	2.500	75.000
13	Papel tamaño oficio, sin raya, obra primera	Report	Brasil	Unidad	Caja x 10 resmas	5	220.000	1.100.000

Ing. Soledad Núñez M.
Directora Ejecutiva UNE-CHE TAPYI
SENAVITAT

MONTO TOTAL LOTE 3	**2.416.000**

LOTE 4 - EQUIPOS DE OFICINA								
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Pizarra acrílica colgante	Stalo	Chino	Unidad	Unidad	1	440.000	440.000
2	Guillotina	Cutter	Chino	Unidad	Unidad	1	195.000	195.000
3	Espiraladora	Lassane	Brasil	Unidad	Unidad	1	950.000	950.000
4	Calculadora	Kenko	Chino	Unidad	Unidad	10	35.000	350.000
							MONTO TOTAL LOTE 4	**1.935.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 15.707.700.- (Guaraníes quince millones setecientos siete mil setecientos).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección, Manuel Domínguez 122 casi Yegros, sede de la SENAVITAT.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios y la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguro de la SENAVITAT.

9. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán después de haber proveído los bienes. No se abonarán por entregas parciales, debiendo entregarse la totalidad de los productos consignados en el Formulario de Provisión.

La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de la documentación que avale la remisión y aprobación de la Dirección encargada de la administración del Contrato, la factura legal correspondiente y una copia del Formulario de Provisión.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

La Contratante efectuará los pagos dentro de los 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato es el guaraní.

La SENAVITAT realizará las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- 0,4 % en conformidad con el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Retención de I.V.A. y RENTA en caso de corresponder.
- Multa en caso de corresponder.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto

Ing. Soledad Núñez
Directora Ejecutiva UNE-CHE TAPYI
SENAVITAT

total del contrato.-

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje equivalente al 5% del monto total del contrato, con una vigencia de hasta 30 días posteriores al vencimiento del Contrato.
A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

La Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

11. MULTAS.
Con excepción de lo que se establece en la cláusula 11 de este contrato, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, ésta podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al 2% del valor total en demora por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. FUERZA MAYOR
El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible, dentro del plazo previsto para la entrega, sobre dicha condición y causa, anexando los documentos justificativos respaldatorios de la situación planteada. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Ing. Soledad Núñez M.
Directora Ejecutiva UNE-CHE TAPYI
SENAVITAT

16. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato son las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, y en especial todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", aplicables a la presente contratación.

17. FACULTAD DE LA SENAVITAT.
El no ejercicio por la SENAVITAT de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la SENAVITAT y el Proveedor, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

19. JURISDICCION Y COMPETENCIA.
En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Septiembre del año 2.015.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal

SR. JOSE LUIS CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Directora Ejecutiva UNE-CHE TAPYI
SENAVITAT